Franqueo concertado



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al año, 75 pesetas y 37º50 al semestre. Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por con ducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquiér clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales ordenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 526.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Para cumplimentar un servicio ordenado por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, en su telegrama núm. 50.714 de 8 de Noviembre en curso, las Delegaciones locales remitirán a esta provincial en el término de cinco días a partir de la inserción de ésta en el Boletin oficial de la provincia, un oficio contestando a las preguntas siguientes:

1.ª Si tienen ultimado y puesto al dia el fi-

chero individual de racionamiento.

2.ª Si están anotadas en los cuestionarios todas las altas y bajas que se hayan producido desde el 28 de Noviembre del pasado año 1941.

3. Si se hallan anotados en referidos cuestionarios los comerciantes proveedores de los articulos racionados a cada una de las cartillas.

Soria 13 de Noviembre de 1942.

2906

El Gobernador, REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 527.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

La Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento, comunica a esta Delegación en telegrama oficial postal núm. 120.583, de fecha 11 del actual, que el precio tope máximo que regirá al público en esta provincia para el burel, jurel o chicharro de gran tamaño, que se pesca con palangres, será el de 3'05 pesetas kilo neto.

El jurel o chicharro pequeño que se pesca con boliches, continuará con el precio que tiene ac-

tualmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria 14 de Noviembre de 1942.

El Gobernador,

2907.

REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Exemo. Sr.: De conformidad con la propuesta hecha a esa Dirección general por el Instituto nacional de Industria, por orden de 30 de Enero del presente año, publicada en el Boletin oficial del Estado fecha 6 de Febrero, se acordó extender a toda España hasta nueva orden la suspensión del derecho de registros mineros de pizarras bituminosas, y habiendo ratificado el Consejo de Ministros dicha reserva, según las facultades que le concede la ley de 24 de Junio de 1941, queda como consecuencia en pleno vigor y efectos la orden de referencia.

Dios guarde a V. I. muchos años. - Madrid 12 de Noviembre de 1942.—CARCELLER SEGURA.— Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combusti-

(B. O. del E. del día 13 de N.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Para la mayor eficacia de la labor que se ha de desarrollar con arreglo a la orden de 19 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La semana de Enseñanza Media oficial se celebrará en Madrid y en los dias 10 al 20 de Diciembre próximo.

2.º Por la Dirección general se adoptarán las determinaciones pertinentes para el mejor resultado, dictando normas y resolviendo las dudas que se susciten.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 5 de Noviembre de 1942.-- IBAÑEZ MARTIN.-- Ilustrisimo Sr. Director general de Enseñanza Media. (B. O. del E. del dia 13 de N.)

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA

PADRON de las concesiones mineras sujetas al pago del canon de superficie

NUMERO			CONCESIO				
De orden.	De la car- peta	Del expe- diente	Municipio en que radica la mina	Nombre de la mina	Clase del mineral que determina el tipo del canon		
1 2	1 12	63 58	Olvega Fuentetoba	Petra III	HierroAsfalto		
3	28	102	Borobia	Gandalia	Hierro		
4 5	30 53	95 568	Olvega Borobia	Ampliación Petra III Los Pozos	IdemIdem		
6 7 8 9 10 11 12 12 bis 13 14	57 74 214 222 223 224 257 257 225 229	580 226 594 630 635 637 661 661 638 643	Noviercas Somaén Medinaceli Castellanos (Villar del Campo Fuentetoba Soria	Felisa	Idem		
15 16	230 232	644 646	Fuentes de Agreda	Alicia Dos Amigos	Idem Idem		
16 bis 17 18 19 20 21 22 28 24	232 233 237 246 248 249 260 266 270	646 647 654 671 677 678 685 732 749	Salinas de Medinaceli	Angelina Siria Araceli Luz. Matías Cabrejas Fás	Carbón		
24 bis 25 26 27 28	270 277 278 284 290	749 781 782 786 801	Salinas de Medinaceli	Loreto Eloisa Santiago Juan de Austria Carmen	Idem Plomo		
28 bis 29 30	290 291 293	801 802 804	OlvegaVozmedianoOlvega	Carmen			
30 bis 31 32 33	293 294 295 297	804 806 807 809	Cigudosa	Chiquita Basilisa Juanita Resurrección.	Idem		
34 35	298 299	812 813	PeñalcazarAldehuela de Agreda	Ampliación a Resurrección Angelita II	Idem Hierro		

Soria 9 de Noviembre de 1942.—El Administrador de Rentas públicas, Juan Marco.

⁽¹⁾ Peñalcazar no tiene recargo municipal.

PROVINCIA DE SORIA,—NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

al Estado durante el año 1942 y que deberán ingresar antes de 31 de Diciembre próximo

		CAI	v	N			
Tipo del canon por hectárea.,	Superficie de la mina in- cluso demasias Hectáreas	Importe del canon anual Pesetas	Tipo de recar- go municipal.	Importe del recargo municipal Pesetas	Totalidad del importe Pesetas	Nombre del concesionario	Anotaciones marginales (Representantes)
9 9	8 25 15	72 226 35	15,° _{Io} 6'10	10 80 13 80	82 80 240 15	S. A. ff. cc. secundarios C.ª Española de Asfaltos naturales de M. Leorza.	Joaquin Iglesias Blasco. • Compañía Españcla de Asfaltos Naturales de Maeztu Leorza.
9	18	162	15	24 30	186 30	Sociedad minera Cabarga San Miguel	Eusebia Alonso.
9	16 32	144 288	15 15	21 60 43 20	165 60 331 20	S. A. ff. cc. secundarios Sociedad minera El Mon-	Joaquin Iglesias Blasco.
99999999999	24 24 15 20 24 12 23 .5 58 44	216 216 135 180 216 108 207 45 522 396	15 15 15 15 15 15 6'10 15 15 15	32 40 32 40 20 25 27 32 40 16 20 12 62 6 75 78 30 59 40	248 40 248 40 155 25 207 242 40 124 20 219 62 51 75 600 30	cayo La misma José Morales Orantes. Joaquin Castellarnau Joaquin Iglesias Blasco El mismo Carlos Garrido López El mismo Joaquin Iglesias Blasco Hdros. de Dionisio Fer-	El mismo. Joaquín Iglesias Blasco.
9 9	32 23	288 207	15 15	43 20 31 05	238 05		La mina Dos Amigos pertenece a dos términos municipales y se divide por el recargo municipal.
9 9 6 6 6 6 23 9	27 20 50 30 67 24 18 48 19	243 180 300 270 402 144 414 432 171	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	36 45 27 45 40 50 60 30 21 60 53 82 64 80 25 65	207 345 310 50 462 30 165 60 467 82 496 80	El mismo El mísmo El mísmo Eugenio Smet Joaquin Iglesias Blasco Sixto Morales García Joaquín Iglesias Blasco Emilio del Moral Sinforiano de Marco El mismo	Bernabé Sebastián. La mina Loreto pertenece a dos términos municipales y se divide por el recargo municipal.
9 9 9 23 9	26 5 5 32 36	234 45 45 736 324	15 15 15 * 15	35 10 6 75 6 75 8 48 60	51 75 51 75 736	El mismo	Bernabé Sebastián. El mismo,
				1		Jo	La mina Carmen pertenece a dostérmi- nos municipales y se divide por el recargo municipal.
9 9 9	22, 1981 19	198 17829 171	15 15 15	29/70 2674 35 -25 65	20503_35 - 196 65		» La mina Chiquita pertenece a dos tér- minos municipales y se divide por el recargo municipal.
9 9 9 23	1 80 36 68	9 *720 *324 1564	15 15 13 15	1 35 108 -42 12 131 10	828 366 12	El mismo	» Francisco Iglesias Calzas. La mina Resurrección solo se aplica el recargo municipal a las 38 pertenencias que tiene en término de La Alameda (1)
23 9	22 68	506 612	» »	» »	506 612	El mismo Cipriano Gutierrez Tapia	
	3107 15	29501 35		3990 26	33491 61		

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SORIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de Ocutbre.

			ANIMALES					
Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	Especie	Enfermos de l mes anterior	Invasiones en el més de la fecha	Curados	Muertos o sa- crificados	Quedan enfer- mos ;
Idem	Burgo Soria Idem Idem Medinaceli	San Leonardo	Porcina. Idem Ovina Idem Idem	11 20 2 62 14 80 29	» 9 » » » 30	» » 2 61 » 94 12	2 » 1 6 16 »	11 20 7 3 8 8 3 17

Soria 7 de Noviembre de 1942.—El Jefe provincial, A. Pérez Tomás.

2842

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL SANITARIA

Circular

Apareciendo en descubierto bastantes Ayuntamientos en el pago de sus atenciones sanitarias y cuota de Instituto del tercer trimestre del ejercicio actual, algunos otros del segundo trimestre de aquéllas, desatendiendo cuantos requerimientos se les han dirigido en orden al inmediato pago, por tratarse de obligaciones preferentes entre las preferentes; se les previene por última vez a las Corporaciones que se encuentran en los citados casos, que si en el preciso e improrrogable plazo de diez días no ingresan en la Tesoreria de esta Mancomunidad el importe de sus descubiertos, las derramas del 15 por 100 de fondo de reserva sobre los haberes de Médicos, cuota patronal de Subsidio familiar y la del 0'50 por 100 con destino al Patronato Nacional Antituberculoso del ejercicio en curso, transcurrido dicho plazo, se impondrá a los morosos la multa que antoriza el art. 68 del reglamento eco nómico-administrativo, que se hará efectiva sin tolerancia alguna, sin perjuicio de exigir inexorablemente las demás responsabilidades que se deriven de la aplicación de los preceptos contenidos en el citado cuerpo legal.

Soria 11 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Ricardo Miguel. 2880

REQUISITORIAS

Fernando Rodriguez Luengo, hijo de José Maria y de Angela, natural de Soria, provincia de

Soria, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro, núm. 40, y sujeto a expediente judicial por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Simeón Turón Campos, con destino en el Batallón de Transmisiones del 5.º Cuerpo de Ejército, de guarnición en la citada Plaza de Zaragoza; bajo apercibimiento de ser-declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Simeón Turon Campos.

Ayuntamientos

MURO DE AGREDA

2902

Existiendo paralizada en poder del Servicio Nacional de Pósitos, y depositada en el Banco de España, la cantidad de 13.663'77 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que durante el plazo de diez dias puedan solicitar préstamos aquellos labradores que lo deseen, ateniéndose para ello alo dispuesto en el articulo 17 del reglamento de Pósitos de fecha 25 de Agosto de 1928, pudiendo presentar las solicitudes, bien en esta Alcaldia o en la Dirección general de Pósitos, sita en el Ministerio de Agricultura en Madrid; advirtiéndose que se concederán préstamos con garantia personal bien probada, hasta la cantidad de 2.000 pesetas.

Muro de Agreda 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Andres Vera.

SORIA.-Imprenta provincial.